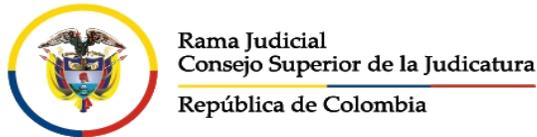


INFORME SECRETARIAL: Popayán, doce (12) de agosto de 2024. Pasa a Despacho de la Señora Jueza el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, modificó el fallo de tutela proferido el 14 de julio de 2023, emitido por este despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00838

Popayán, AGOSTO VEINTE (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 19001-31-03-004-2021-00001-00

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandante: JHONATAN DAYNER DUARTE QUINTERO Y OTROS

Demandado: COOPERATIVA DE TAXIS COPITAXI Y OTROS

Visto el informe del citador del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer y estarse a lo resuelto por el superior jerárquico.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y ESTESE a lo resuelto en providencia de 29 de julio de 2024, a través de la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, en providencia emitida al interior de este proceso modifico el fallo proferido el 14 de julio de 2023 por este despacho, en el sentido de actualizar la condena.

SEGUNDO. Una vez en firme la presente decisión continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ

JUEZA

Aura Maria Rosero Narvaez

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17851b9393d48f5b51124ad7d94a121bb09642beacad2c1d7dc88b6cc5828602**

Documento generado en 20/08/2024 11:20:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**